



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 SECPLAN

PARRAL, 14 Abr 2015 /

DECRETO EXENTO 3.589 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.2014, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
3. Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.-Oficio N° 134 y 135 de fecha 10.04.2015, de Director del Departamento de Obras (S) y V°B° de Alcaldesa autorizando la Creación de Obras de Adelanto 2015.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Creación de la "OBRA DE ADELANTO 2015", a realizarse en el periodo presupuestario en ejecución.
2. **IMPUTASE**, el gasto que represente este Decreto, al ítem 215-31-02-004-002 "OBRAS DE ADELANTO 2015", y las siguientes Sub.-Asignaciones:

SUB- ASIGNACION	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-003 (2-15-1)	REPARACIONES VARIAS TERMINAL DE BUSES,PARRAL	2.000
215-31-02-004-002-004(2-15-1)	CONSTRUCCION DE GARITAS Y BASUREOS EN LA COMUNA DE PARRAL	5.000
	TOTAL M\$	7.000

3. **DESIGNESE**; como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de las Obras de Adelanto anteriormente Indicada a la **Dirección de Obras Municipales.-**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA "



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- IDH/ARC/MISC/pgf.-
 Distribución:-
- 1) Finanzas(2)
 - 2) Adquisiciones
 - 3) Control
 - 4) SECPLAN
 - 5) OBRAS
 - 6) Partes.